



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Febrero de 2.005

037/05

Expte N° 14.199/04

VISTO:

Que por resolución N° 661-FI-04 se da aprobación a la Práctica Profesional de catorce alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad; atento que resulta necesario modificar en dicha resolución el número de Libreta Universitaria de tres de ellos, para su correcto asiento curricular y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por modificado en la resolución N° 661-FI-04, aprobatoria de la Práctica Profesional de estudiantes del Plan de Estudios 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, el número de Libreta Universitaria de los siguientes alumnos:

Donde dice	Claudia Gabriela BURGOS	L.U. N° 303.898
Debe decir		L.U. N° 302.898
Donde dice	Mario Darío CORONEL	L.U. N° 302.969
Debe decir		L.U. N° 302.970
Donde dice	Ariel Andrés CORONEL	L.U. N° 302.970
Debe decir		L.U. N° 302.969

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente resolución aclaratoria, no debe afectar la fecha considerada para la última actividad curricular de los citados alumnos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos d.f.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA